



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"



07 pag

Sarín, 17 de noviembre del 2025

## INFORME N°-0611-2025-MDS-SSPGA/JAPL

A: **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**  
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. JHON ALBERT PAZ LUJAN**  
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN		
GERENCIA MUNICIPAL		
RECIBIDO		
17 NOV. 2025		
Exp. N°	6505	
Folios	07	Hora: 08:49 am
Firma	<i>[Firma]</i>	

**PRESENTE. - ASUNTO: ALCANZO PEDIDO DE SERVICIO N°000556**



**ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.**  
Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para brindarle un saludo cordial y fraterno, y a su vez para comunicarles lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, que mediante la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, se hace llegar el pedido de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS**, para **ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM**, de la Municipalidad distrital de Sarín, se registró el pedido de servicio N° - 000556 en el SIGA - MEF, en el mismo se detalla los términos de referencia; lo cual adjunto en el presente informe.

### BASE LEGAL:

- **Ley N° 29806.** Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el sector público y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N°083 2019 PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1410.
- **Según el artículo 37° Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.** (Los funcionarios y empleados de la municipalidad se sujetan al régimen laboral general, aplicable a la administración pública conforme a ley).
- Directiva N°0005-2021-EF/ 54. "Directiva para la programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"

Es todo en cuanto informo a usted para que se proceda según corresponda.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
  
**Ing. Jhon Albert Paz Lujan**  
 SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN		
GERENCIA MUNICIPAL		
PROVEIDO		
Sarín	17	del 2025
Para:	Unidad de Logística y Control Patrimonial	
Para:	[Firma]	
Firma	[Firma]	



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000556

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM  
Entregar a Sr(a) : PAZ LUJAN JHON ALBERT  
Fecha : 17/11/2025  
Actividad Operativa : C0082 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRET  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORTALEZIMIENTO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, PARA EL ÁREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - (ATM).

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0015	18	040	0089	0083	3000882	5006301

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Unidad Medida
071100436166	SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE CAPACITACION A ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS I. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO. II. FINALIDAD PUBLICA. III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. IV. META Y ACTIVIDAD OPERATIVA V. ADJUNTO ANEXO N°01	2.3.2 7.11 99	SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
  
Ing. Jhon Albert Paz Lujan  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
Grimaldo Díaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





## ANEXO N°01

### TÉRMINO DE REFERENCIA

#### PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE PLAN DE CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.

#### 2. ÁREA USUARIA

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL DISTRITO DE SARÍN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y ADECUADA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES CASERÍOS DEL DISTRITO.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y PRÁCTICAS DE LOS OPERADORES Y MIEMBROS DE LAS JASS, PROMOVRIENDO UNA GESTIÓN EFICIENTE, SEGURA Y SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.

#### 5. ACTIVIDAD DEL POI

C0082 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.

#### 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio contempla las siguientes actividades:

- ✓ *Diagnóstico de capacidades técnicas actuales de las JASS.*
- ✓ *Elaboración del Plan de Capacitación y Fortalecimiento.*
- ✓ *Ejecución de talleres teóricos y prácticos en operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable.*
- ✓ *Capacitación en gestión administrativa, manejo de registros y control de calidad del agua.*





- ✓ *Asistencia técnica en campo a los operadores locales.*
- ✓ *Elaboración de informes técnicos de avance y de resultados finales.*

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

### a) Requisitos mínimos

Registro Nacional de Proveedores en el Perú - RNP

Registro Único del Contribuyente – RUC (Habido y vigente)

Código de cuenta interbancario (CCI)- vinculado al RUC

No contar con impedimento para contratar con el Estado

No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM)

### b) Formación académica

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrícola.

### c) Experiencia

Como mínimo 1 año en el sector público.



## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de 1 entregable, correspondiente al mes de noviembre y diciembre, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

NRO. ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE
Primer entregable	La presentación será a los 15 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	

(\*) Cabe precisar que, si el día de la presentación del entregable vence el día no hábil, será presentado en el último día hábil de culminado el servicio.

## 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en la oficina de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y en los caseríos del Distrito de Sarín, el LOCADOR no está sujeto a horario laboral, ni subordinación alguna.

## 10. ENTREGABLES





Los entregables deberán ser presentados en medio físico, correspondiente al mes de noviembre y diciembre con el sustento correspondiente, a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Sarín.

NRO. ENTREGABLE	CONTENIDO
Primer entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente.

## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento - ATM, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma.

La conformidad será emitida dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producida la recepción del entregable bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

## 12. FORMA DE PAGO

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** se obliga a pagar la contraprestación a **EL LOCADOR** en **SOLES**, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**LA ENTIDAD CONTRATANTE** debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.



## 13. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad





y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

## 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL LOCADOR** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL LOCADOR** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL LOCADOR** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO





Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso c) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
Ing. Jhon Alber Paz Lujan  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Y GESTIÓN AMBIENTAL

